

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0138/SO/12-02/2014

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAI ES DEL DISTRITO FEDERAL

## CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Trañspárencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODP) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimorio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las norsa que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, impacriadidad vo bietividad imperen en todas sus decisiones.
- Que de conformidad con el artículo 71, fracción XV de la LTAIPDF, el INFODF cuenta con la atribución de nombrar a los servidores públicos que formen parte del Instituto.
- 3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I, IV y XXV del Reglamento Interior del INFODF, es artibución del Pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la LTAIPDF, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; así como dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en las disposiciones referidas.
- 4. Que en el artículo sexto del Reglamento Interior de este Instituto se establece su estructura, la cual se encuentran sus respectivas direcciones de área, y en éstas la correspondiente a Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
- 5. Que asimismo, en el artículo 22 del mencionado Reglamento, se encuentran las atribuciones de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, y en el Manual de Organización del Instituto, su respectivo objetivo y funciones correspondientes.
- Que de acuerdo con el artículo 12, fracción XI del Reglamento en comento, es atribución del Pleno aprobar el nombramiento de los titulares de las direcciones del INFODF a propuesta del Presidente.

1

- Que de conformidad con el artículo 13, fracción XXIII del Reglamento senare es atribución del Presidente proponer al Pleno el nombramiento de los Direttes del INFODF.
- 8. Que en ese sentido se propone a la Licenciada Rocio Aguilar Solache confectivará de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia de este Instituto, ya que cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Reglamento Interior del INFODF, así como el perfil requerido.
- 9. Que la Licenciada Rocio Aguilar Solache, como titular de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, deberá impulsar las diversas acciones necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual de este Instituto, en el marco de sus atribuciones establecidas en el Reclamento Interior y el Manual de Organización del INFODF.
- 10. Que con base a sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno del INFODF el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento de la titular de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la Licenciada Rocio Aguilar Solache, como titular de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias para que la contratación de la Licenciada Rocio Aguilar Solache, como títular de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, sea a partir del día dieciséis de febrero de dos mil catorce

CUARTO. Se ordena al Secretario Técnico comunique el presente Acuerdo a los titulares de las Unidades Administrativas del INFODP, para los efectos correspondientes; y realice las acciones necesarias para su publicación en el portal de Internet del Instituto. Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el doce de febrero de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

> OSCAR MAURICIO GUERRA FORD COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO COMISIONADO CIUDADANO DAVID MONDRAGÓN CENTENO COMISIONADO CIUDADANO

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA

ALEJANDRO TORRES ROGELIO COMISIONADO CIUDADANO